GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 17 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00386/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

19 JUN. 2019

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AAO/DGDS/1594/2019** de fecha 7 de junio de 2019, signado por la Lic. Ramona Merced Bencomo Romero, Directora General de Desarrollo Social y Humano en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4894/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 6279/4831
Lic. Ramona Merced Bencomo Romero, Directora General de Desarrollo Social y Humano en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPM.

386

Alcaldía **Álvaro Obregón**
Por todos, para todos. 2018-2021

Ciudad de México a 07 de junio de 2019

AAO/DGDS/ 1594 /2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/326.12/2019 con fecha 27 de mayo del 2019, por medio el cual nos da a conocer a través del oficio MDSPO-PA/CSP/4894/2019, con fecha 23 de mayo de 2019, el Acuerdo en que Exhorta… a, emprender acciones encaminadas a la difusión en sus demarcaciones, sobre los beneficios de la Lactancia Materna en la Salud de las Madres, e instalar lactarios en sus demarcaciones.

Le informo que en esta Alcaldía no se cuenta con un lugar para Lactario, pero se comprende que es una instalación que debe estar en cualquier lugar público. Por ello, dicho punto de Acuerdo se implementara a través del área de Atención a la Salud perteneciente a esta Dirección General.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. RAMONA MERCED BENCOMO ROMERO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
17 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 12:30

c.c.c.p..**Lic. Layda Elena Sansores San Román.-Alcaldesa en Álvaro Obregón**

RMBR/mg*

Artículo 21
De la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México

Artículo 21. Al frente de cada Dependencia habrá un titular, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará en su caso por los subsecretarios, coordinadores
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS generales, directores generales, directores de área, subdirectores de área y jefes de unidad departamental, así como por los demás servidores públicos que establezcan en el Reglamento Interior y los Manuales Administrativos.
La persona titular de la Jefatura de Gobierno garantizará la paridad de género en la conformación de su Gabinete, mediante la promoción de la participación equitativa del 50% en cargos públicos de mujeres y hombres.
De manera progresiva la persona titular de la Jefatura de Gobierno verificará que ese proceso de participación se dé bajo los principios de equidad y paridad de género, incluyendo los cargos de nivel Subsecretaría, Coordinaciones Generales, Direcciones Generales u Homólogos.

Artículo 34
Del Congreso de la ciudad

2. El Congreso de la Ciudad de México estará integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 33 según el principio de representación proporcional. Las diputaciones serán electas en su totalidad cada tres años, mediante el voto universal, libre y secreto. Por cada persona propietaria se elegirá una suplente del mismo género.